Facultad de Biología
C/ José Antonio Novais nº 2.
Ciudad Universitaria 28040 Madrid
Teléfono: 91 394 49 81. Fax: 91 394 49 81

PROGRAMA DE DOCTORADO DE BIOLOGÍA

MODIFICACIONES EN LA MEMORIA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN BIOLOGÍA

Se indica el apartado con su referencia numérica y el cambio propuesto:

1.1.3: actualización de enlace normativa". https://edoctorado.ucm.es/data/cont/docs/1348-2024-12-11-BOUC%209-12-2024%20%20Normativa%20Estudios%20Doctorado%20UCM.pdf

1.2 – Contexto:

Se actualizan los datos en relación a los últimos 5 años

Se adapta “Normas de permanencia” al RD 576/2023

2.1 - Competencias generales y básicas:

El art. 5 RD 99/2011, con la modificación del RD 576/2023, incluye una nueva competencia, la g) que se añade a las competencias básicas que se indican en la Memoria, con la codificación CB17. También se modifica la CB11, en la que se sustituye “campo” por “ámbito”.

3.1 - Sistemas de información previo:

Referencia a las fuentes de información a disposición de los estudiantes: web del programa, web de la Facultad de Ciencias Biológicas, web de la Escuela de Doctorado de la UCM y web de la UCM

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Modificación del apartado 3.2.1. sobre las normas generales de acceso al doctorado.

Se indica: En particular, se podrá establecer el aval de una investigadora o investigador como posible Directora o Director de la tesis doctoral (Modificación incluida en el RD 576/2023)

Se cambia el número de plazas ofertadas para que se ajusten a la demanda real. Antes: 60 plazas de las cuales 5 pueden ser a tiempo parcial. Ahora: 55 plazas, pudiendo destinar hasta un 20% a plazas a tiempo parcial.

3.4- Complementos formativos:

Las asignaturas a cursar parcial o totalmente como complementos formativos formarán parte de los Másteres Oficiales ofertados por la Facultad de Ciencias Biológicas. Se actualiza la información correspondiente a los Másteres impartidos en la Facultad.

4- Actividades formativas:

Se elimina la actividad formativa. “Herramientas matemáticas para el análisis de datos biológicos”. El motivo es que la Escuela de Doctorado ya oferta un curso parecido y el nuestro contaba con muy pocos participantes.

Se elimina la actividad “Jornadas de jóvenes investigadores”

Se incluye una actividad nueva: el PhDay

5.1 - Supervisión de tesis:

Facultad de Biología
C/ José Antonio Novais nº 2.
Ciudad Universitaria 28040 Madrid
Teléfono: 91 394 49 81. Fax: 91 394 49 81

Referencia a las nuevas normas y al código de buenas prácticas de la UCM en la dirección de tesis doctorales y se relaciona la asignación de tutor, director de tesis y el compromiso documental, modificando el texto anterior.

5.2 - Seguimiento del doctorando:

Se relacionan los órganos encargados del seguimiento de los doctorandos: la comisión académica, el coordinador del programa y el coordinador adjunto, en segundo lugar se incluyen

las normas que establecen los procedimientos para realizar el seguimiento y, finalmente, se identifican las actividades concretas para realizar el seguimiento.

5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctoral:

Se aplica la Normativa de estudios de Doctorado de la UCM, de 9 de diciembre de 2024 (BOUC 41) Título VI, arts. 58 a 85, referente a depósito de la tesis, nombramiento del tribunal, defensa de la tesis, evaluación y repositorio institucional.

6.1 - Líneas y equipos de investigación:

Se ha llevado a cabo una reorganización de los equipos de investigación asociados al Programa de Doctorado que corresponden con una visión más realista de la situación actual de los diferentes grupos de investigación que integran la Facultad de Ciencias Biológicas y que participan en el Programa de Doctorado.

6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis:

Reconocimiento de carga docente por dirección de tesis doctorales.

7. - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos:

Nuevas referencias de internet para movilidad e identificación de los apartados del texto.

8.1-Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos:

Se remite al sistema de garantía de calidad de la Facultad de Ciencias Biológicas

8.2 - Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados:

Inclusión de una referencia a la Memoria anual de seguimiento.

8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.

Actualización de la información sobre tesis leídas en el programa en los últimos 5 años.

9.1 - Responsable del título

Se indica el nuevo decano

Firmado por GONZALEZ SANCHEZ MONICA - DNI ***5854** el día 30/09/2025 con un certificado emitido por AC Sector Público